

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>T2FDY-GYN3P-D8F0M</b> Fecha de emisión: <b>21 de Marzo de 2024 a las 16:39:40</b> Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/03/2024 15:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/03/2024 15:04



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2024.**

En Aranjuez, siendo las 8:05 horas del día 14 de marzo de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.<sup>a</sup> María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D.<sup>a</sup> María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

**CONCEJALES:**

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.<sup>a</sup> María Saiz Panduro (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

**SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:**

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

**INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.<sup>a</sup> María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>T2FDY-GYN3P-D8F0M</b> Fecha de emisión: <b>21 de Marzo de 2024 a las 16:39:40</b> Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/03/2024 15:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/03/2024 15:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14065818-T2FDY-GYN3P-D8F0M-8A92B8CFEFCFDEC846733D0C7F29D8BF166E6DE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

### 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2024.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2024.

### 2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 4 y 10 de marzo de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 11 de marzo de 2024:

#### “ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 4 y 10 de marzo de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/789, registrado el día 4 de marzo de 2024, al nº 2024/877, registrado el día 8 de marzo de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

### 3º. Asuntos jurídicos.

#### 3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación 6953/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Rentas, Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

#### 3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación 2386/2023.

Se deja encima de la mesa.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>T2FDY-GYN3P-D8F0M</b> Fecha de emisión: <b>21 de Marzo de 2024 a las 16:39:40</b> Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/03/2024 15:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/03/2024 15:04



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

**3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado de lo Social n.º 29 de Madrid en el Procedimiento Modificación Sustancia de Condiciones Laborales 1106/2022.**

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Personal para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

**3.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial. RP 18.22.**

Se acuerda por unanimidad:

**ESTIMAR** la reclamación formulada por D. \*\*\*, por daños en el vehículo matrícula \*\*\* concediéndole una indemnización por todos los conceptos de CIENTO SESENTA EUROS (160 euros).

Para su entera satisfacción el reclamante deberá presentar y facilitar los datos bancarios necesarios para que los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez procedan a efectuar la transferencia correspondiente.

**4º. Asuntos de contratación administrativa.**

**4.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 08/2024 SE ABSA.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - CON 08/2024 SE ABSA

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación para cada lote y no sujeto a regulación armonizada.

**4.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del suministro del servicio de formación en talleres de agricultura abierta. CON 06/2024 SE ABSA.**

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>T2FDY-GYN3P-D8F0M</b> Fecha de emisión: <b>21 de Marzo de 2024 a las 16:39:40</b> Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/03/2024 15:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/03/2024 15:04



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

**PRIMERO.-** Excluir al licitador **GEOZ2015 SLU** de la presente licitación por no aportar la oferta en forma establecida en los pliegos (Anexo VI cumplimentado y firmado), no siendo su aportación subsanable.

**SEGUNDO.-** Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas cuyas puntuaciones son las siguientes:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	TOTAL
1	BANCAL AGROECOLOGÍA	92,90
2	SARARTE, S.L.	81,11
3	HELICONIA S. COOP. MAD	71,13
4	ADOLFO GONZÁLEZ DÍAZ	67,91

**TERCERO.-** Requerir al licitador **BANCAL AGROECOLOGÍA S.COOP.**, con C.I.F. F881018782 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

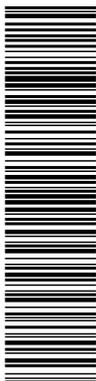
**4.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de bombeo de aguas fecales y pluviales existentes en la red de alcantarillado municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y el mantenimiento y explotación de la estación depuradora de aguas residuales del Cortijo de San Isidro. CON 35/2023 SE AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente

**SEGUNDO.-** Adjudicar al licitador **ARGA-PAL, S.L.** la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de bombeo de aguas fecales y pluviales existentes en la red de alcantarillado municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y el mantenimiento y explotación de la estación depuradora de aguas residuales del Cortijo de San Isidro, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>T2FDY-GYN3P-D8F0M</b> Fecha de emisión: <b>21 de Marzo de 2024 a las 16:39:40</b> Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/03/2024 15:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/03/2024 15:04



Secretaría General

presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

**TERCERO.-** El importe de adjudicación será el siguiente:

- **Mantenimiento Preventivo:** el importe de adjudicación anual será VEINTIUN MIL VEINTIUN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (21.021,58 euros), impuestos indirectos no incluidos.
- **Mantenimiento Correctivo:** el importe de adjudicación será el resultado de aplicar un porcentaje de baja del CUARENTA POR CIENTO (40,00%) sobre el precio venta al público en la sustitución de materiales, siendo el máximo anual de DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 €), impuestos indirectos no incluidos y sin que sea necesario alcanzar ese límite.
- **Visitas a los pozos de bombeo:** se realizarán CUATRO (4) visitas al mes de carácter preventivo a los pozos de bombeo.

Todo ello según la oferta económica presentada.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar a **ARGA-PAL, S.L.**, adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

**SEXTO.-** Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Obras y Servicios, D. Manuel Muñoz Quesada o a quien legalmente le sustituya, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

**4.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre desistimiento procedimiento de licitación del servicio de auxiliar de apoyo a educación infantil y necesidades educativas en colegios públicos. CON 10/2024 SE ABSA.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar el DESISTIMIENTO del procedimiento de licitación del contrato CON 10/2024 SE ABSA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIAR DE APOYO A EDUCACIÓN INFANTIL Y NECESIDADES EDUCATIVAS EN COLEGIOS PÚBLICOS.

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO.-** Dar traslado a los licitadores y a los Departamentos de Contratación y Educación, a los efectos legales y procedimentales oportunos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405618.T2FDY-GYN3P-D8F0M.8A92B8CFEFCFDEFC38457330C7F29D9BF166E6DE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>T2FDY-GYN3P-D8F0M</b> Fecha de emisión: <b>21 de Marzo de 2024 a las 16:39:40</b> Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/03/2024 15:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/03/2024 15:04



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

## 5º. Asuntos económicos.

### 5.1. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **624466,71 euros**, correspondiente al ejercicio 2024.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2024, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

## 6º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

**6.1. Propuesta que presenta la Tercera Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social para la aprobación de la certificación número 1 correspondiente a las obras de reforma para la mejora de la accesibilidad a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aranjuez, situados en la Plaza de la Constitución s/n de Aranjuez. Financiado con fondos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia- Next Generation EU en el marco del componente 22 mejora de la accesibilidad universal de los servicios sociales.**

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la Certificación número 1 correspondiente a las obras de reforma para la mejora de la accesibilidad a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aranjuez, situados en la Plaza de la Constitución s/n de Aranjuez. Financiado con fondos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia- Next Generation EU en el marco del componente 22 mejora de la accesibilidad universal de los servicios sociales, por importe de veintinueve mil ochocientos dieciséis euros con setenta y cuatro céntimos de euro (29.816,74 €). (Base imponible 24.641,93 €. IVA 21% 5.174,81 €)

2. Notificar el acuerdo a los interesados.

## 7º. Asuntos de personal.

**7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases del proceso selectivo para elaboración de una bolsa de empleo de psicólogo/a clínico/a para el Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA), Grupo A Subgrupo A1, del Ayuntamiento de Aranjuez.**

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las "*Bases reguladoras de la convocatoria para la creación y constitución de una Bolsa de Empleo de Psicólogo/a Clínico/a para el Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA) del Ayuntamiento de Aranjuez*".

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**7.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de bolsa de empleo de Arquitecto del Ayuntamiento de Aranjuez.**

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la relación definitiva de la Bolsa de Empleo Temporal de Arquitecto del Ayuntamiento de Aranjuez, conforme al Acta del Tribunal Calificador de fecha 26 de febrero de 2024, quedando como sigue:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MARDONES JIMENEZ, DIEGO
2	FERREIRO CASTEJÓN, M. <sup>a</sup> ARANZAZU
3	RAMOS RASCÓN, CARLOS
4	MADRUGA PAYNO, ANA
5	PÉREZ FERNÁNDEZ, DAVID JORGE
6	FLORES CARROZA, CARLOS
7	SÁNCHEZ MOLTALVO, JULIA
8	MARTÍN GONZÁLEZ, JOSE LUIS
9	REINA SEVILLA, EDUARDO
10	DE PABLO DE LA CALLE, BLANCA
11	HORCAJADA FERNÁNDEZ, ROSA MARÍA
12	JUÁREZ BARRIOS, LUCÍA

**7.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de Arquitecto, funcionario interino.**

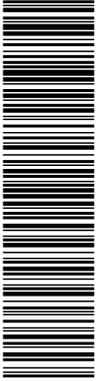
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Arquitecto de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **D<sup>a</sup> \*\*\*** como Arquitecto, funcionario interino, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de un año.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>T2FDY-GYN3P-D8F0M</b> Fecha de emisión: <b>21 de Marzo de 2024 a las 16:39:40</b> Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/03/2024 15:04	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/03/2024 15:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1405618 T2FDY-GYN3P-D8F0M 8A92B8CFEFCFCEC384573D0C7F29D98F166E6DE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

#### **7.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal (Director de la Banda de Música).**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Atribuir temporalmente las funciones de Director de la Banda de Música a **D. P\*\*\***, personal laboral de este Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas. La jornada del director de la Banda de Música que se le atribuye será de un 50%.

**SEGUNDO.-** La atribución temporal de las funciones surtirá efectos, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local, y se mantendrá hasta la cobertura definitiva de la vacante por el procedimiento legalmente establecido.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a los interesados y a todas aquellas dependencias que tengan relación.

#### **8º. Turno de urgencia.**

##### **Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 13 de marzo de 2024 por el Director del Servicio de Educación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

##### **8.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación sobre aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de ayudas para la realización de actividades socioeducativas en días no lectivos de Semana Santa 2024, en centros educativos, curso escolar 2023-2024.**

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de las bases para la concesión de ayudas en las actividades antes mencionadas.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:45 horas.

Firmado electrónicamente.